



RESOLUCION JEFATURAL N° 031-2015-GORE-ICA-PETACC/JP.

Ica, 03 de noviembre de 2015

VISTO:

Oficio N° 096-2015-GORE-IC-PETACC/OPP, mediante el cual se remite el Proyecto de Plan de Trabajo para la Elaboración del Plan Temático del PETACC; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto el Director de Presupuesto y Planificación del PETACC remite el proyecto del Plan de Trabajo para la Elaboración del Plan Temático del PETACC, teniendo en consideración la Directiva N° 001-2015-GORE-ICA-GR-GRPPAT-SPE que establece los "Lineamientos Generales para la Formulación, Aprobación, Implementación, Monitoreo y Seguimiento de Planes Temáticos en el GORE - Ica", aprobado por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0200-2015-GORE-ICA-GR.

Que, el artículo 1° de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, "Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico - Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico", aprobada con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, determina que la Directiva tiene como finalidad establecer los principios, normas, procedimientos e instrumentos del Proceso de Planeamiento Estratégico, así como la finalidad de la misma "b) Contribuir a que los recursos públicos se asignen y gestionen con eficiencia y eficacia y contribuyan al desarrollo nacional, en función a prioridades establecidas en los procesos de planeamiento estratégico".

Que, la primera Disposición Final del dispositivo citado en el párrafo anterior, determina que la Directiva se implementará de forma progresiva, teniendo los Gobiernos Regionales el año 2015 para concluir con las Fases de Análisis Prospectivo y Estratégico, y hasta marzo de 2016 para concluir con la Fase Institucional.

Que, el proyecto del Plan de Trabajo, tiene como objetivo el definir las acciones a seguir para la formulación del Plan Temático del PETACC, el cual responde a las exigencias planteadas en la Directiva N° 001-2015-GORE-ICA/GR-GRPPAT-SPE; y que una vez elaborado, deberá identificar las acciones estratégicas, los indicadores y metas necesarias para alcanzar los objetivos estratégicos temáticos que requiere alcanzar el PETACC para un periodo de tres años;

Que, la elaboración del Plan Temático del PETACC será desarrollada por un Equipo Formador integrado por dos funcionarios del PETACC, pudiendo contar otros funcionarios que tengan pleno conocimiento de la problemática que se pretende atender; igualmente pueden participar como invitados especialistas externos o consultores, entre otras acciones detalladas en el citado plan de trabajo; por lo que se hace necesario su aprobación;

Estando a lo dispuesto en la Ordenanza Regional N° 016-2013-GORE-ICA, modificada por Ordenanza Regional N° 003-2015-GORE-ICA y la Resolución Ejecutiva Regional N° 309-2015-GORE-ICA/PR, y con el visto de las Direcciones de Planificación y Presupuesto y Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho - PETACC, aprobado mediante Resolución Regional N° 0594-2004-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Plan de Trabajo para la Elaboración del Plan Temático del PETACC, que consta de trece (13) fojas, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Designar el Equipo Formador del Plan Temático del PETACC, el cual estará integrado por:

Ing. MILLONES SANTOYO, César	-	quien la Preside
CPC. HERNANDEZ CHANCO, Genaro	-	Integrante
Ing. GHEZZI HERNANDEZ, José	-	Integrante

ARTICULO TERCERO.- Transcribir, el presente Acto Resolutivo al Equipo designado y al Jefe del Órgano de Control Institucional, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHO

Ing. Luis Fernando Muradía Vilchez
JEFE DEL PROYECTO ESPECIAL